



RESOLUCIÓN- DE-MP 158-2011

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL; ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF) COMAYAGUELA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Vista: Para resolver sobre la solicitud de visto bueno, para la preparación de lote de madera de pino en pie, en sitio nacional, en concepto de reposición según resolución **J1-MP-041-2004**, y **GG-MP-018/2004** presentada por el señor **CARLOS ORLANDO ZELAYA NAJERA**, en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil, Industrialización y Comercialización de la Madera S.A de C.V (**INCOMSA**).

CONSIDERANDO: Que obra en el expediente de merito, escrito mediante el cual el señor **CARLOS ORLANDO ZELAYA NAJERA**, en su condición de Gerente General de la **SOCIEDAD MERCANTIL, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE LA MADERA S.A de C.V (INCOMSA)**, solicita el visto bueno para la autorización de la preparación de venta de madera en pie en sitio de tenencia nacional denominado **LA TORRE**, de la jurisdicción del municipio de Gualaco, Departamento de Olancho, con un área total de **14 has** y con un volumen neto a extraer de **500 M3**.

CONSIDERANDO: Que obra en el expediente de merito, Dictamen Técnico No.121 emitido en fecha trece de diciembre del año dos mil diez, por los Ingenieros Edwin Cantillano y Ramiro Antonio Maradiaga del Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal de la Región Forestal del Nor-Este de Olancho mediante el cual recomiendan que se continúe con el trámite de autorización para la preparación de la venta de madera en pie.

CONSIDERANDO: Corre agregado a este expediente, Dictamen No. CIPF-021-2011 emitido por el Departamento del Centro de Infamación y Patrimonio Forestal en fecha trece de enero del año dos mil once, mediante el cual se pronuncian sobre lo solicitado, estableciendo que el Sitio “LA TORRE” se encuentra ubicado en terreno nacional, fuera de microcuencas declaradas legalmente y fuera de áreas protegidas.

CONSIDERANDO: Que obra en el expediente de merito, el Memorándum DMDF- 112-2011, emitido por el ingeniero LINDERSAY EGUIGURENS, Jefe del Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, en fecha 26 de enero del 2011, en donde informa que el documento fue revisado por ese departamento, determinando que cumple con los requisitos técnicos estipulados y que el volumen de esta preparación será entregado al Señor Calos Zelaya Najera en aplicación de la Resolución de Reposición de volumen de madera de pino No. GG-MP-018-2004 y JI-MP-041-2004 conforme al traspaso de derechos cedidos al referido señor en su condición de Gerente General de INCOMSA, los cuales fueron consolidados y que actualmente tiene un saldo aproximado de 4,043.82 m³; luego de aprobar estos 300 m³ quedarán pendientes de entregar 3,543.82m³ de madera de pino

CONSIDERANDO: El Abogado José Efraín Briceño, actuando en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE LA MADERA S.A de C.V (INCOMSA) en fecha dos de agosto del año en curso, se persono en las presentes diligencias para representar a su poderdante en la sustanciación del trámite.

POR TANTO

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) , en uso de las facultades y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República, Artículo 21, 22, 23, 24, 25, 26, 54,

Los bosques, para las personas



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre



55, 58, 60, 61 y 83 del Código de Procedimiento Administrativo; 45, 68, 70, 72 de la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

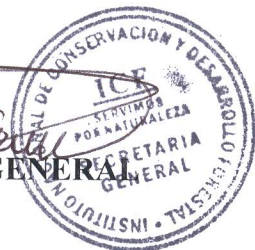
RESUELVE

1. **AUTORIZAR** al señor Carlos Zelaya Najera la preparación de un lote de madera de pino en pie de **500 M3**, en sitio nacional denominado **LA TORRE**, jurisdicción del municipio de Gualaco, Departamento de Olancho, en concepto de reposición que corresponde a la resolución **GG-MP-018-2004** y **JI-MP-041-2004** conforme al traspaso de derechos cedidos al mismo y actualmente tiene un saldo aproximado de 4,043.82 m3.
2. Al concederse dicha reposición, el asignatario **se compromete legalmente a cumplir a cabalidad con el procedimiento** establecido para las reposiciones de volumen en terrenos de tenencia nacional.
3. Una vez aprobados estos 500 metros cúbicos de madera quedarán pendientes de entregas 3,543.82 metros cúbico
4. Hágase del conocimiento al Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal la presente resolución.-**NOTIFIQUESE..**

Jesse Toledo
DIRECCIÓN EJECUTIVA



Manuela Ortega
SECRETARÍA GENERAL



Los bosques, para las personas

Apartado Postal No. 3481, Teléfono 2223-7303/ 8587, Col. Brisas de Olancho, Comayagüela, M.D.C.



AÑO INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES 2011